



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1186-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 1356-2018-VRACAD, presentado por Vicerrectorado Académico sobre rectificación de la Resolución N° 440-2018-R y Resolución N° 100-2018-CU.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 440-2018-R, aprueba las Plazas Para Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente Año 2018;

Que, la Resolución N° 100-2018-CU, autoriza la Segunda Convocatoria de Concurso Público Para Contrato Docente Año 2018;

Que, el Vicerrector Académico a través del Oficio N° 1356-2018-VRACAD, manifiesta que del resultado de la convocatoria aprobada mediante Resolución N° 440-2018-R, quedaron plazas desiertas, entre ellas, las Plazas N° 54 y 58 de la Facultad de Medicina Veterinaria;

Asimismo, señala que por acuerdo de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de abril de 2018, se autoriza la Segunda Convocatoria de Concurso Público para Contrato Docente Año 2018 (Resolución N° 100-2018-CU, del 03 de mayo del 2018), saliendo a concurso las solicitadas por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria con las mismas cargas lectivas:

N° DE PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CATEGORIA	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° de Horas			REQUISITOS MÍNIMOS
					HT	HP	CR	
54	Medicina Veterinaria	Jefe Practica Tiempo Completo	CV211	Anatomía de los Animales Granja	00	02	04	Médico Veterinario
			CV357	Anatomía de los Animales Domésticos	00	06	05	
58	Medicina Veterinaria	Jefe Practica Tiempo Completo	CV534	Clínica de Equinos	00	06	03	Médico Veterinario
			CV545	Patología Médica Veterinaria	00	02	05	
			CV554	Sanidad y Explotación de Equinos	00	02	03	

El Vicerrector Académico, en su Oficio N° 1356-2018-VRACAD, hace conocer que se convocó a dos (02) Jefes de Práctica a Tiempo Completo, las mismas que registran el Código de las asignaturas con su correspondiente número de horas; entendiéndose que en la Plaza 54, la carga académica es de 08 horas y la Plaza 58 con 10 horas.

Por otro lado manifiesta que, mediante Oficio N° 39-2018-FMV, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, solicitó la contratación de Docentes para el Ciclo Académico 2018-I, alcanzando la respectiva carga lectiva; siendo que el número de horas que corresponde a las Plazas 54 y 58, son conforme se detalla:

DPTO. ACADÉMICO	CATEGORIA	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° de Horas			TOTAL DE HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
				HT	HP	CR		
Medicina Veterinaria	Jefe Practica Tiempo Completo	CV211	Anatomía de los Animales Granja	00	2 (2)	04	22	Médico Veterinario
		CV357	Anatomía de los Animales Domésticos	00	6 (3)	05		
Medicina Veterinaria	Jefe Practica Tiempo Completo	CV534	Clínica de Equinos	00	6 (2)	03	22	Médico Veterinario
		CV545	Patología Médica Veterinaria	00	2 (4)	05		
		CV554	Sanidad y Explotación de Equinos	00	2	03		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1186-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

Pág. 2

Que, al no concordar las horas propuestas por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria con las convocadas, y a fin de que la Oficina General de Planificación y Presupuesto emita la Certificación de Crédito Presupuestario, el Vicerrector Académico solicita rectificación de las resoluciones N° 440-2018-R y N° 100-2018-CU, en lo que corresponde a las horas académicas de las Plazas N° 54 y 58 de la citada facultad;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 440-2018-R y la Resolución N° 100-2018-CU, en el sentido de precisar, que el número de horas que corresponde a las Plazas 54 y 58 de la Facultad de Medicina Veterinaria, es conforme se detalla:

DPTO. ACADÉMICO	CATEGORIA	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° de Horas			TOTAL DE HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
				HT	HP	CR		
Medicina Veterinaria	Jefe Practica Tiempo Completo	CV211	Anatomía de los Animales Granja	00	2 (2)	04	22	Médico Veterinario
		CV357	Anatomía de los Animales Domésticos	00	6 (3)	05		
Medicina Veterinaria	Jefe Practica Tiempo Completo	CV534	Clínica de Equinos	00	6 (2)	03	22	Médico Veterinario
		CV545	Patología Médica Veterinaria	00	2 (4)	05		
		CV554	Sanidad y Explotación de Equinos	00	2	03		

2° Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultad de Medicina Veterinaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WERNER CARBAJAL VILLALTA
 Secretario General (e)

DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
 Rector

stn